

PROMULGA ACUERDO N° 1963 DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FIJA NUEVA ESCALA DE SUELDOS, AÑO 2020, DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA.

DECRETO N° 28/2019

ARICA, diciembre 05 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; Decreto Universitario N° 2, de febrero 01 de 1982, Decreto del Ministerio de Hacienda N°180, de mayo 13 de 1987, Decreto Universitario N° 24, de diciembre 05 de 2019, Acuerdo de Junta Directiva N° 1963 tomado con fecha 15 de noviembre de 2019; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°193, de julio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, a través de Decreto Universitario N° 2, de febrero 01 de 1982 y sus modificaciones, se aprueba el sistema de remuneraciones de la Universidad de Tarapacá, en el cual establece factores y escalas de renta para los funcionarios Directivos, Académicos y No Académicos de la Institución.

Que, teniendo presente la proposición realizada por el Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por la exposición del Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Álvaro Palma Quiroz en Sesión de Junta Directiva celebrada con fecha diciembre 15 de noviembre de 2019, se procede a fijar la nueva escala de sueldos de la Universidad de Tarapacá, la que regirá a contar del mes de diciembre del año 2019 y hasta el mes de noviembre del año 2020.

10 DIC. 2019

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA		
TOMA DE RAZON RECEPCION		
Juridica		
Division de Personal de la Administración del Estado		
Division de Infraestructura y Regulación		
Auditoria Administrativa		
Análisis Contable		

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo N° 1963 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la sesión ordinaria N°170, celebrada con fecha 15 de noviembre de 2019, que fija la nueva escala de sueldos del personal de la Universidad de Tarapacá, que se transcribe de la siguiente manera:

"ACUERDO N° 1963:

Se acuerda por unanimidad de los Directores presentes: Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, a proposición del Rector sr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Álvaro Palma Quiroz, fijar la nueva ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, la que regirá a contar del 01 de diciembre del año 2019 y hasta el 30 de noviembre del año 2020, que a continuación se indica:

**ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL
DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, VIGENTE A CONTAR DEL
01 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

Escala Académica Nivel "A"

G°	Sueldo Base
4	1.197.489

Escala Académica Nivel "B"

G°	Sueldo Base
4	1.095.905
5	998.686
6	922.805
7	832.819
8	748.577
9	667.601
10	603.980
11	520.143
12	488.832
13	440.267

Escala Académica Nivel "C"

G°	Sueldo Base
4	964.206
5	895.287
6	831.927
7	754.729
8	676.635
9	606.010
10	542.044
11	484.323
12	432.068
13	393.183
14	367.024

Escala Académica Nivel "D"

G°	Sueldo Base
4	810.579
5	755.722
6	688.771
7	623.321
8	576.220
9	534.109
10	494.554
11	458.085
12	423.988
13	393.183
14	367.024

Escala Directiva

G°	Sueldo Base
1	2.569.402
2	2.067.764
3	1.785.857
4	1.632.773
5	1.480.878
6	1.166.639
7	894.953

Escalafón Profesional

G°	Sueldo Base
7	736.846
8	641.945
9	608.437
10	576.674
11	546.561
12	518.025
13	490.995
14	465.424
15	441.110
16	418.111
17	396.308
18	375.631
19	356.029
20	337.452

Escalafón Técnico

G°	Sueldo Base
8	641.945
9	608.437
10	576.674
11	546.561
12	518.025
13	490.995
14	465.424
15	441.110
16	418.111
17	396.308
18	375.631
19	356.029
20	337.452
21	319.865

Escalafón Administrativo

G°	Sueldo Base
7	736.846
8	641.945
9	608.437
10	576.674
11	546.561
12	518.025
13	490.995
14	465.424
15	441.110
16	418.111
17	396.308
18	375.631
19	356.029
20	337.452
21	319.865
22	303.138
23	287.342

Escalafón Auxiliar

G°	Sueldo Base
13	490.995
14	465.424
15	441.110
16	418.111
17	396.308
18	375.631
19	356.029
20	337.452
21	319.865
22	303.138
23	287.342
24	272.324
25	261.853
26	248.152
27	235.188

2. Impútese el gasto que genere la nueva escala de remuneraciones de la Universidad de Tarapacá, al **ITEM DE GASTOS**:

- A. GASTOS EN PERSONAL**
 - 1. GASTOS OPERACIÓN**
 - 1.1 DIRECTIVOS**
 - 1.2 ACADEMICOS**
 - 1.3 NO ACADEMICOS**

según corresponda de acuerdo al modelo del Decreto N° 180 del Ministerio de Hacienda, para el Presupuesto de la Universidad de Tarapacá correspondiente al mes de diciembre del año 2019, y el respectivo Presupuesto de la Universidad de Tarapacá del año 2020, correspondiente a los meses de enero a noviembre.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, Tómese Razón, Comuníquese y Publíquese.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP/PLC/plc



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

09 DIC. 2019

06 DIC 2019
010/19



JACQUELINE DEL VALLE INOSTROZA
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

17 DIC 2019 4691

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA



RECTORÍA UTA	
REVISADO SE AJUSTA Estrictamente a DERECHO	
DIRECTIVOS	N° y FIRMA RESPONSABLE
V.R.A.	[Firma]
V.A.F.	[Firma]
CONTRAL	
D.A.L.	[Firma]



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 170 de Junta Directiva, realizada el 15 de Noviembre de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

"ACUERDO N° 1963

Se acuerda por unanimidad de los Directores presentes: Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, a proposición del Rector sr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Álvaro Palma Quiroz, fijar la nueva ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, la que regirá a contar del 01 de diciembre del año 2019 y hasta el 30 de noviembre del año 2020, que a continuación se indica:

ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, VIGENTE A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Escala Académica Nivel "A"

G°	Sueldo Base
4	1.197.489

Escala Académica Nivel "B"

G°	Sueldo Base
4	1.095.905
5	998.686
6	922.805
7	832.819
8	748.577
9	667.601
10	603.980
11	520.143
12	488.832
13	440.267

Escala Académica Nivel "C"

G°	Sueldo Base
4	964.206
5	895.287
6	831.927
7	754.729
8	676.635
9	606.010
10	542.044
11	484.323
12	432.068
13	393.183
14	367.024

Escala Académica Nivel "D"

G°	Sueldo Base
4	810.579
5	755.722
6	688.771
7	623.321
8	576.220
9	534.109
10	494.554
11	458.085
12	423.988
13	393.183
14	367.024

Escala Directiva

G°	Sueldo Base
1	2.569.402
2	2.067.764
3	1.785.857
4	1.632.773
5	1.480.878
6	1.166.639
7	894.953

Escalafón Profesional

G°	Sueldo Base
7	736.846
8	641.945
9	608.437
10	576.674
11	546.561
12	518.025
13	490.995
14	465.424
15	441.110
16	418.111
17	396.308
18	375.631
19	356.029
20	337.452

Escalafón Técnico

G°	Sueldo Base
8	641.945
9	608.437
10	576.674
11	546.561
12	518.025
13	490.995
14	465.424
15	441.110
16	418.111
17	396.308
18	375.631
19	356.029
20	337.452
21	319.865

G°	Sueldo Base
7	736.846
8	641.945
9	608.437
10	576.674
11	546.561
12	518.025
13	490.995
14	465.424
15	441.110
16	418.111
17	396.308
18	375.631
19	356.029
20	337.452
21	319.865
22	303.138
23	287.342

Escalafón Auxiliar

G°	Sueldo Base
13	490.995
14	465.424
15	441.110
16	418.111
17	396.308
18	375.631
19	356.029
20	337.452
21	319.865
22	303.138
23	287.342
24	272.324
25	261.853
26	248.152
27	235.188

ARICA, 18 de noviembre del 2019.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD JURÍDICA

EGA

CURSA CON ALCANCES DECRETO
N° 28, DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 15

17 DIC 2019

N° 4.691

ARICA,



215201912174691

Esta Contraloría Regional ha tomado razón del instrumento individualizado en el epígrafe, que promulga el acuerdo N° 1.963, de 2019, de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que fija la nueva escala de sueldos del personal de dicha casa de estudios superiores.

No obstante, deberá tenerse por no escrita la disposición relativa al grado 7° de la escala directiva, inserta en la respectiva tabla, toda vez que los cargos de dicha planta, que tenían asignado ese nivel remuneratorio, fueron suprimidos por el decreto N° 173, de 2016, de la aludida casa de estudios superiores.

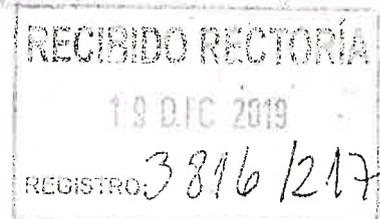
Por otro lado, y conforme con los antecedentes tenidos a la vista y lo previsto en el decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, ha de entenderse que la denominación del subtítulo e ítem al que se imputan los desembolsos que irrogue la ejecución del acto en estudio corresponde a: A. Gastos de operación- 1. Gastos en personal, a diferencia de lo consignado el N° 2, de la parte resolutive del instrumento examinado.

Con los alcances que anteceden, se cursa el decreto del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,

QUELINE DEL VALLE INOSTROZA
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CONTRALOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

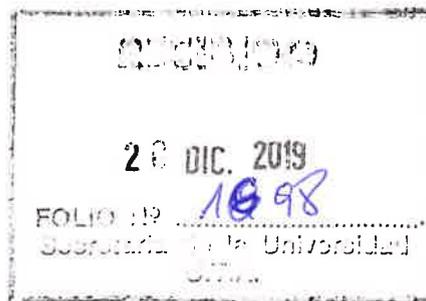
*Party: en función del
alcance previsto en
el oficio de la CREA a
D6PBL. y VAF,
cc Rectoría*

Señora
PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad
Universidad de Tarapacá
PRESENTE

REF.: ENVÍA OFICIO CRAP N° 4.691
CURSA CON ALCANCE DECRETO
N° 28 DEL 05/12/2019.

REC. N° 1.403,19

ARICA, 19 DIC. 2019



De mi consideración:

Junto con saludarla, envío a Ud. para su información y gestión correspondiente, Oficio N° 4.691 de fecha 17 de noviembre 2019, emitido por la Sra. Jacqueline del Valle Inostroza, Contralora Regional de Arica y Parinacota, que cursa con Alcances Decreto N° 28 de fecha 05 de diciembre 2019.

Saludo atentamente a Ud.,

DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
RECTOR

c.c.: Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas
Sra. Directora Gestión Personas y Bienestar.

Adj.: Oficio N° 4691 citado.

ERP/yebt.
REG.: 3816/217